

SAGLOBAM S.A.

Informe del Comisario por los períodos
terminados al 31 de diciembre del 2006

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de SAGLOBAM S.A.

1. He realizado una revisión especial de auditoria al balance general adjunto de SAGLOBAM S.A., al 31 de diciembre del 2006, y al correspondiente estado de pérdidas y ganancias, evolución patrimonial y flujo de efectivo, por el ejercicio anual terminado en esas fechas. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mis responsabilidades como comisario están contempladas en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada.
2. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
 - b) Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable, además las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
 - c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.
3. En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, la situación financiera de SAGLOBAM S.A., sus resultados de operación, flujos de efectivo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2006.

Notas a los Estados Financieros
Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2006

Nota 1.- Resumen de las Principales Políticas Contables

a Bases Fundamentales

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad, los cuales requieren que la gerencia de la compañía efectúe estimaciones y supuestos, que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros. Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Las normas ecuatorianas de contabilidad no requieren que los estados financieros incluyan los siguientes aspectos requeridos por las normas internacionales de contabilidad:

1. Revisión periódica y reconocimiento en el estado de resultados de las pérdidas por deterioro de todos los activos, cuando el activo está registrado al valor mayor comparado con los flujos de caja descontados a valor presente del activo, que se espera recuperar a través de su uso o venta.
2. El registro de un activo o pasivo por el impuesto a la renta diferido, sobre las diferencias temporales entre los importes de activos y pasivos consignados en la declaración del impuesto a la renta.
3. La determinación y presentación de la utilidad o pérdida por acción.

Quito, Mayo 2007


Araceli Aguilar C.